



TRÁMITE NÚMERO: 5933



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4071
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	313
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306904010	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / MANTA / NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 459 REP. 1741 DE FECHA 26-07-2006..LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA A 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO RÍEY Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40





NOTARÍA 7

Cantón Manta) Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

2017	13	08	07	P00822
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN; CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., QUE OTORGA CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

CUANTÍA: \$4.000.00

(DI 3 COPIAS)

A.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, dieciséis (16) de Junio del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Séptimo Encargado del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente, como única parte, el señor **CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR**, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL**



REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., la cual procede a celebrar, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: “**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública de Cambio de Denominación; Cambio de Objeto Social; Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., el señor JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, calidad que acredita con el nombramiento legal inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).-** La compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Abogado Roberto Marcelino López Mero Notario Octavo del Cantón Portoviejo, el dos de mayo del año dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintiséis de julio del dos mil seis, con un capital suscrito de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuarenta y seis acciones de valor de veinte dólares cada una.- **DOS).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



NOTARÍA 7

Cantón Manta) Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., reunida el quince de agosto del dos mil dieciséis por unanimidad resolvió cambiar su denominación en el objeto social, aumentar su capital y reformar sus estatutos como se desprende del Acta de dicha junta que en copia certificada se agrega al presente contrato.- **CLAUSULA TERCERA.-CAMBIO DE DENOMINACION.-** Con fecha Quince de agosto del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., en su punto del orden del día por unanimidad se resolvió realizar el cambio de denominación de la Compañía y adoptar una nueva denominación que es Compañía TRANSPORTE DECARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A., denominación con la cual regirán en lo futuro todas sus operaciones.- **CLAUSULA CUARTA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.-** Con fecha quince de Agosto del dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., en su punto del orden del día se resolvió por unanimidad realizar el cambio del Objeto Social de la Compañía, el mismo que en lo futuro dirá así: "La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social", objeto social sobre el cual girarán sus operaciones en lo posterior.- **CLAUSULA QUINTA.- AUMENTO DE**



CAPITAL.- Con fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., en su punto del orden del día por unanimidad resolvió entre otras cosas, proceder al aumento del capital suscrito de la compañía en un monto de TRES MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3.080,00), mediante la suscripción de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor cada una, con la cual el capital de la compañía llegará a la suma total de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4.000.00); los valores de dicho aumento serán pagados en numerarios, de tal manera que la composición con el aumento realizado, el nuevo capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUAL%	APORTE AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES NUEVAS	NÚMERO ACCION
Alvia Alcivar Antonio Aladino	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Anchundia Pilligua Atilio Ramón	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Arboleda Solórzano Guillermo	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Ayala Palacios Darwin Teodoro	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1

Delgado Medranda Claudio Maximino	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Delgado Santana Felix Vicente	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Espinosa Mera Luis Ricardo	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Farfán Alonso Manuel Antonio	20.00	2,1739%	760.00	780.00	19,5%	39
Feijoo Andrade Julio Alejandro	40.00	4,3470%	00.00	40.00	1,0%	2
García Moreira Jose adalberto	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
GASOMANT A S.A	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Gonzalez Ostaiza Favio Alfonso	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Macias Quijije Alberto Colon	20.00	2,1739%	760.00	780.00	19,5%	39
Macías Ureta Egberto Colón	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Mero Murillo Marjorie Alexandra	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Montalván Santos Vidiulfo	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Pérez Bravo Klever Stalin	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Pérez Cruz Adrian Enriquez	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1

Pérez Cruz Ediwn Enrique	20.00	2,1739%	00.00	20.00		
Pérez Meneses Galo Enrique	20.00	2,1739%	00.00	20.00		
Pérez Ostaiza Klever Andrés	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Pincay Cedeño Jaime Rolando	20.00	2,1739%	800.00	820.00	20,5%	41
Pinargote Mendoza Jose Federico	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Ponce Quimis Grismaldo Abel	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Ponce Raúl	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Quiroz Falcones Eusino Geraldo	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
San Andres Franco Patricio Ivan	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Somoza Pico Domingo Ecuador	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Soto Calderon Aristides Heriberto	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Tubay Chavez Klever Kerly	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
Villamar Cedeño Carlos Alfredo	20.00	2,1739%	00.00	20.00	0,5%	1
TOTALES	920.00	100,00%	3,080.00	4,000.00	100,00%	200




Como consecuencia del aumento de capital acordado queda reformado el ARTICULO QUINTO de los estatutos de la compañía de la siguiente manera, Artículo Cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4.000,00), dividido en doscientos acciones de veinte dólares de cada una, CLAUSULA SEXTA.-REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo establecido en las cláusulas anteriores se reforma el estatuto social de la compañía en su Artículo UNO que dirá: "Artículo Uno: Denominación.- La denominación de la compañía es compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A., por lo tanto todas las operaciones girarán con este nombre y se registrará por las normas mercantiles Ley y Reglamento de compañía, las normas que contemplan el presente estatuto social y demás normas legales ecuatorianas aplicables"; se reforma el referido estatuto también que en su Artículo Cuarto dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- Artículo Cuarto.- Objeto Social.- La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social"; como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma el referido estatuto de la compañía en su Artículo Cinco, que dirá: "CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- REFERENCIAS LEGALES.- Artículo Cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATRO



NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

MIL 00/ 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4.000,00), dividido en doscientas acciones de veinte dólares cada una". **DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El Gerente de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., señor JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento:

a) En relación al Cambio de Denominación, Cambio del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, declara que es conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., celebrada con fecha quince de agosto del dos mil dieciséis, que como documentos habilitantes se ha acompañado para que sea incorporado a la matriz de este instrumento público a cuya autenticidad se remite. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tales: a) El nombramiento del Representante Legal de la compañía; b) Copia certificada de las Actas de las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Accionistas, celebrada el quince de agosto del año dos mil dieciséis; c) Certificado de separación de nombre en la Intendencia de Compañía; d) Copias de cédula y papel de votación del Representante Legal de la Compañía; Agregue usted Señor Notario, las formalidades que por ley corresponde a sus funciones para que las formalidades que por ley corresponde a sus funciones para la escritura a celebrarse alcance lo efectos jurídicos deseados.- (Firmado) Abogado JESUS HERACLITO ZAMBRANO ZAMBRANO, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil ocho guión



ochenta y seis (13-2008-86) del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la Minuta que el otorgante ratifica en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Julio Cantos y C.

f) Sr. Cantos Cedeño Julio Cesar
c.c. 130690401-0

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y
COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.



Diego Chamorro

Dr. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO (E) DEL CANTÓN MANTA



d



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Julio Cedeño

Número único de identificación: 1306904010

Nombres del ciudadano: CANTOS CEDEÑO JULIO CEBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ZAMBRANO GLORIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: CANTOS ZAMBRANO HORACIO ALBERTO

Nombres de la madre: CEDEÑO PINARGOTE MARIA CLEOTILDE

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-031-03718



177-031-03718

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 14:48:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130690401-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: CANTOS CEDENO JULIO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-02-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GLORIA ELIZABETH LOPEZ ZAMBRANO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ESTUDIANTE
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CANTOS ZAMBRANO HORACIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO PINARGOTE MARIA CLEOTILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-10-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-24

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 PRESIDENTE DEL CENSO: *[Signature]*

Julio Cedeno C
 130690401-0

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

JUNTA N°: 015
 NÚMERO: 015-212
 CÉDULA: 1306904010



APELLIDOS Y NOMBRES: CANTOS CEDENO JULIO CESAR
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 1
 TARQUI PARROQUIA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel copia del documento exhibido en original
 que me fue presentado y devuelto al interesado
 en..... en fojas útiles. 16 JUN. 2017

Manta, a.....

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

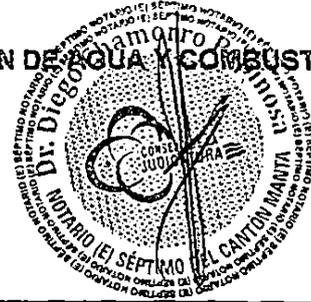




REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391740670001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE
NOMBRE COMERCIAL: T.C.A.C.S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR
CONTADOR: LUCAS MANTUANO GENNY MARGARITA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 26/07/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/11/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CDLA AURORA Calle: RIO NAPO Número: 41
 Intersección: VIA MANTA PORTOVIEJO Manzana: MANZANA C Piso: 0 Referencia ubicación: A LADO DE LA TERCENA
 EL CHONERO Telefono Trabajo: 052921530 Email: gloriizambrano73@hotmail.com Celular: 0993041011

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

26/08/2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 26/08/2015 12:40:43



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391740670001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE
 T.C.A.C.S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CDLA AURORA Calle: RIO NAPO Número: 41
 Intersección: VIA MANTA PORTOVIEJO Referencia: A LADO DE LA TERCENA EL CHONERO Manzana: MANZANA C Piso: 0
 Telefono Trabajo: 052921530 Email: gloriazambrano73@hotmail.com Celular: 0993041011

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel copia del documento exhibido en original
 que me fue presentado y devuelto al interesado
 en.....en fojas útiles.

Manta, a 16 JUN. 2017

Dr. Diego Chamorro Peñosa
 NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA



Julio Santos

[Signature]
 20 AGO 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 26/08/2015 12:40:43

Manta, 13 de Julio del 2015

Señor:

Julio Cesar Cantos Cedeño
Presente.-

De mis Consideraciones:

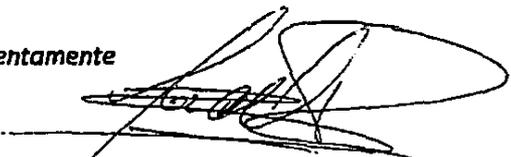
Cumplo en comunicarle a Ud. Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte y Comercialización de Agua y Combustible T.C.A.C.S.A. En reunión celebrada el 15 de Junio del 2015, resolvió por una unanimidad elegirle a Ud. como GERENTE de la Compañía por dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la Ley, de conformidad con lo que se establece los estatutos sociales de la compañía en el artículo veinticinco, entre los cuales se encuentra el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía de Transporte y Comercialización de Agua y Combustible T.C.A.C. S.A. se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Portoviejo el 2 de Mayo del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el día 26 de Julio del 2006.

Cumpla Ud. Con los demás requisitos que le dan validez a este documento.

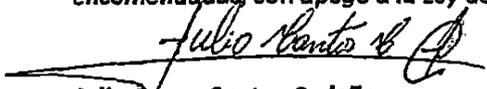
Atentamente



Milton Javier de Los Angeles Choez Ramirez
PRESIDENTE
C.C. # 130144588-6
Dir. Vía Barbasquillo Edificio Nerea 7A
Cel. 0981934719

Manta, 13 de Julio del 2015

RAZON: Acepto el Nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a la Ley del País y al Estado Social de la Compañía.



Julio Cesar Cantos Cedeño
Gerente
C.C.# 130690401-0
Dir. Cdla. Aurora Mz C Nro 41
Cel. 0993041011





TRÁMITE NÚMERO: 6083



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	721
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

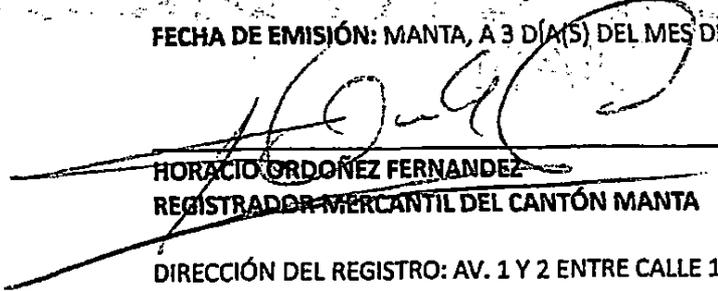
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR
IDENTIFICACIÓN	1306904010
CARGO:	GERENTE
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 459 REPERTORIO # 1741 FECHA 26/07/2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

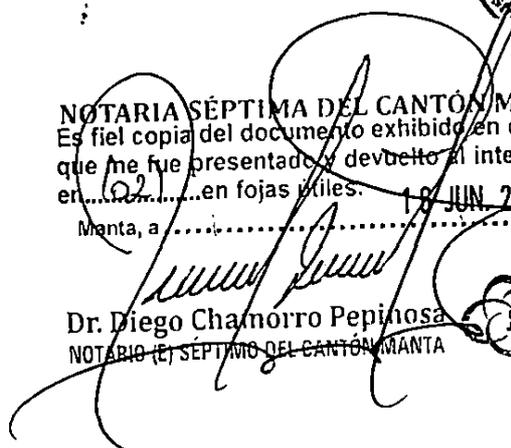
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍ(A)S DEL MES DE AGOSTO DE 2015


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANCO



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel copia del documento exhibido en original
que me fue presentado y devuelto al interesado
en... en fojas útiles. 18 JUN 2017
Manta, a


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA





**Agencia
Nacional
de Tránsito**

Oficio Nro. **ANT/UM/2017-0282**

Portoviejo, 16 de febrero de 2017

Asunto: RESOLUCION N° 001-RE-013-2017-ANT REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.

Señor
Julio Cesar Cantos Cedeño
Gerente General
COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir Resolución N° 001-RE-013-2017-ANT REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Abg. David Alexander Moreira Mendoza
DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABI, SUBROGANTE

Anexos:
- scanned-image_14-02-2017-155804.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
Monica Patricia Moreira Cevallos
Analista de Gestión

Señora Ingeniera
María Olaya Mora Zambrano
Jefe Zonal de Departamento de Asistencia al Contribuyente
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ap



**Agencia
Nacional
de Tránsito**

Oficio Nro. ANT-UAM-2017-0282

Portoviejo, 16 de febrero de 2017

ESTADO EN BLANCO

Especie No.	7578320
Valor	\$ 10.00

RESOLUCIÓN No. 001-RE-013-2017-ANT
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A."
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso 577 de fecha 18 de Noviembre del 2016, el representante de la Compañía denominada "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.", con domicilio en la Parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí, solicita la Reforma del Estatuto con respecto al **CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE DENOMINACION), AUMENTO DEL CAPITAL Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL**.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía denominada "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A." mediante acta de fecha 15 de Agosto del 2016, aprueba la Reforma de Estatutos solicitada de **CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE DENOMINACION), AUMENTO DEL CAPITAL Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL**.

Que, la Unidad Técnica, mediante memorando No. ANT-UAM-2016-16671 de fecha 22 de Diciembre del 2016; e Informe Técnico No. 1329-UT-MMC-UAPM-ANT-2016 de fecha 15 de Diciembre del 2016, emite informe favorable para la Reforma de Estatutos con respecto al **CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE DENOMINACION), AUMENTO DEL CAPITAL Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL** de la Compañía antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-UAM-2017-0058 de fecha 05 de Enero del 2017 e Informe No. 0692-VJBT-ANT-2016 de 29 de Diciembre del 2016 considera procedente se realice la Reforma de Estatutos solicitada por la Compañía denominada "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.", con domicilio en la Parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Décima Sesión Ordinaria de Directorio efectuada el 03 de Octubre de 2014, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, en su Art.1 resuelve "Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades"

- Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del Informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada.
- Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada.
- Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GADs no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

En uso de las atribuciones otorgadas en la Delegación establecida mediante resolución No.125-DIR-2014-ANT de fecha 03 de Octubre del 2014 la Dirección Provincial de Tránsito de Manabí.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía denominada "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.", con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, **REFORME SUS ESTATUTOS con respecto al CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE DENOMINACION), AUMENTO DEL CAPITAL Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- Artículo Uno.- Denominación: La Denominación de la compañía es: "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A."; Por lo tanto, en todas las operaciones girara con este nombre y se registrará por las normas mercantiles. Ley y Reglamento de Compañías, las Normas que contempla el presente Estatuto Social y demás Normas Legales ecuatorianas aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: Artículo Cuatro.- Objeto Social: El objetivo social y las finalidades de la Compañía serán: **Uno.- Realizar el transporte de productos líquidos y combustible; especialmente de agua para su comercialización desde los acuíferos o centros de aprovisionamiento hacia los hogares, industrias, lugares públicos o privados que requieran de este servicio en aquellos sitios o lugares en que sean solicitados los vehículos de la empresa así como: la importación y exportación, compra venta, distribución, comercialización, representación, de toda clase de productos relacionados con el tratamiento, purificación y transportación del agua y sus derivados. Dos.- Prestación de todos los servicios afines al transporte en los**

puertos del país Tres.- Se dedicara a la extracción del agua subterránea para su procesamiento y comercialización; previa la autorización de las Autoridades Competentes. Cuatro.- Buscara las formas de asociación con otras empresas u organizaciones para facilitar las operaciones. Cinco.- En general toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con el objetivo social principal de la Empresa. La Compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con su objeto social o prohibida por la Ley.- CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL, REFERENCIAS LEGALES.- Artículo Cinco.- Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de novecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 920.00), divididos en cuarenta y seis Acciones de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor cada una; pagado el 25 % (doscientos cincuenta dólares) al momento y el saldo a dos años.- Capital Suscrito: novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 920.00).- Capital Pagado: dos ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 250.00): Capital Autorizado: un mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.840).

Reformas:

Redacción Propuesta.- Artículo Uno: DENOMINACION : La denominación de la compañía es compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A., por lo tanto todas las operaciones giraran con este nombre y se registrará por las normas mercantiles Ley y Reglamento de compañías, las normas que contemplan el presente estatuto social y demás normas legales ecuatorianas aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- Artículo Cuarto.- Objeto Social.- La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social;

CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- REFERENCIAS LEGALES.- ARTICULO CINCO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000.00), dividido en doscientas acciones de veinte dólares cada una.

Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía denominada "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A." a Compañía de Carga Pesada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A."

Dado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí en la Dirección Provincial de Manabí de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 13 días del mes de Febrero del 2017.

Ab. David Moreira Mendoza
NOTARIA SEPTIMO DEL CANTÓN MANTA
Es fiel copia del documento exhibido en original que me fue presentado y devuelto al interesado en... en fojas útiles.

Manta, a 16 JUN 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO (E) SEPTIMO DEL CANTÓN MANTA
Autorizado por el Poder Judicial
Autorizado por: Jorge Sánchez y Terena Delgado
TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A

Agencia Nacional de Tránsito
SECRETARÍA GENERAL



Handwritten signature in a circle.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7741101
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1307886257 ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO
PRESENTE:



A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA
COMPAÑÍA:

95660, "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A."

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O
TRANSFORMACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4923.01	TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/01/2018 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

18/08/2016 3:20 PM

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

95860

No. de RUC de la Compañía:

1391740670001

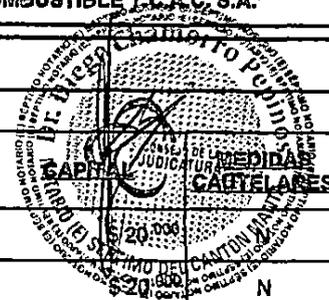
Nombre de la Compañía:

"TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A."

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CANCELACIONES
1	1312818485	ALVIA ALCIVAR ANTONIO ALADINO	ECUADOR	NACIONAL		
2	0912815818	ANCHUNDIA PILLIGUA ATILIO RAMON	ECUADOR	NACIONAL		N
3	1307569580	ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
4	1308903853	AYALA PALACIOS DARWIN TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
5	1308985355	CALDERERO CEVALLOS FERNANDO DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
6	1308984168	CALDERERO CEVALLOS MARCO POLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
7	1301906408	CALDERERO MENDOZA MARCOS POLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
8	1302180482	CAÑARTE LEON JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
9	1308904010	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
10	1302157951	CARDENAS PINCAY MODESTO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
11	1305174292	CARDENAS PINCAY MOISES FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
12	1303959363	CEDEÑO CANTOS ABEL RENEE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
13	1306831189	CEDEÑO CEDEÑO JEFFERSON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
14	1204627655	CEDEÑO MENENDEZ MARIA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
15	1305401406	CHAVEZ DELGADO CRESENCIO HERMOGENES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
16	1301445886	CHOEZ RAMIREZ MILTON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
17	1300960935	DELGADO MEDRANDA CLAUDIO MAXIMINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
18	1305394817	DELGADO SANTANA FELIX VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
19	1313150284	ESPINOZA MERA LUIS RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
20	1301762264	FARFAN ALONSO MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
21	1310589583	FEIJOO ANDRADE JULIO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
22	1304872367	GARCIA MOREIRA JOSE ADALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
23	1391784902001	GASOMANTA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
24	1307696557	GONZALEZ OSTAIZA FAVIO ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
25	1301275614	MACIAS QUIJIJE ALBERTO COLON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
26	1309842886	MACIAS URETA EGBERTO COLON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N



No. de Expediente:

95660

No. de RUC de la Compañía:

1391740670001

Nombre de la Compañía:

"TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A."

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	1306752245	MERO MURILLO MARJORIE ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
28	1303171043	MONTALVAN SANTOS VIDIULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
29	1302932627	PEREZ BRAVO KLEVER STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
30	1308012796	PEREZ CRUZ ADRIAN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
31	1308735123	PEREZ CRUZ EDWIN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
32	1304902974	PEREZ MENESES GALO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
33	1312311051	PEREZ OSTAIZA KLEVER ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
34	1310267990	PINCAY CEDEÑO JAIME ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
35	1301797112	PINOARGOTE MENDOZA JOSE FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
36	1307761500	PONCE QUIMIZ GRISMALDO ABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
37	0600231385	PONCE RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
38	1303299653	QUIROZ FALCONEZ EUSINO GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
39	1307051506	SAN ANDRES FRANCO PATRICIO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
40	1304317116	SORNOZA PICO DOMINGO ECUADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
41	1304583602	SOTO CALDERON ARISTIDES HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
42	1309707198	TUBAY CHAVEZ KLEVER KERLY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N
43	1302700479	VILLAMAR CEDEÑO CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

920,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: jue, 9 jun 2016 08:37:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel copia del documento exhibido en original que me fue presentado y devuelto al interesado en... 02... en fojas útiles.

Manta, a..... 16 JUN 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y
COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**

En la ciudad de Manta, Pr6vincia de Manabí, Rep6blica de Ecuador, a los quince días del mes de agosto del 2016, siendo las 10H00 (diecisiete horas), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela La Aurora, Manzana C, Numero 41 de la ciudad de Manta se reúnen los accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**, para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de la misma.

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACION

Preside la sesión el señor Milton Javier de los Ángeles Choez Ramírez, Presidente de la compañía y por acuerdo de los presentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el señor Abogado Jesús Zambrano Zambrano. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas presentes con derecho a voto de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas. El señor secretario procede a constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas presentes de acuerdo a la siguiente lista **ALVIA ALCÍVAR ANTONIO ALADINO con una acción, ANCHUNDIA PILLIGUA ATELIO RAMÓN con una acción, ARBOLEDA SOLÓRZANO GUILLERMO con una acción, AYALA PALACIOS DARWIN TEODORO con una acción, CALDERERO CEVALLOS FERNANDO DANIEL con dos acciones, CALDERERO CEVALLOS MARCO POLO con una acción, CALDERERO MENDOZA MARCOS POLO con una acción, CAÑARTE LEÓN JUAN CARLOS con una acción, CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR con una acción, CÁRDENAS PINCAY MODESTO ENRIQUE con una acción, CÁRDENAS PINCAY MOISÉS FERNANDO con una acción, CEDEÑO CANTOS ABEL RENEE con dos acciones, CEDEÑO CEDEÑO JEFFERSON JAVIER con una acción, CEDEÑO MENÉNDEZ MARÍA EUGENIA con una acción, CHAVEZ DELGADO CRESENCIO HERMÓGENES con una acción, CHOEZ RAMÍREZ MILTON JAVIER con una acción, DELGADO MEDRANDA CLAUDIO MAXIMINO con una acción, DELGADO SANTANA FÉLIX VICENTE con una acción, ESPINOZA MERA LUIS RICARDO con una acción, FARFÁN ALONSO MANUEL ANTONIO con una acción, FELJOO ANDRADE JULIO ALEJANDRO con dos acciones, GARCÍA MOREIRA JOSÉ ADALBERTO con una acción, GASOMANTA S.A. con una acción, GONZÁLEZ OSTAIZA FAVIO ALFONSO con una acción, MACÍAS QUIJJE ALBERTO COLÓN con una acción, MACÍAS URETA EGBERTO COLÓN con una acción, MERO MURILLO MARJORIE ALEXÁNDRA con una acción, MONTALVÁN SANTOS VIDIULFO con una acción, PÉREZ BRAVO KLEVER STALIN con una acción, PÉREZ CRUZ ADRIÁN ENRIQUE con una acción, PÉREZ CRUZ EDWIN ENRIQUE con una acción, PÉREZ MENESES GALO ENRIQUE con una acción, PÉREZ OSTAIZA KLEVER ANDRÉS con una acción, PINCAY CEDEÑO JAIME ROLANDO con una acción, PINOARGOTE MENDOZA JOSÉ FEDERICO con una acción, PONCE QUIMIS GRISMALDO ABEL con una acción, PONCE RAÚL con una acción, QUIROZ FALCONES EUSINO GERARDO con una acción, SAN ANDRÉS FRANCO PATRICIO IVÁN con una acción, SORNOZA PICO DOMINGO ECUADOR con una acción, SOTO CALDERÓN ARISTIDES HERIBERTO con una acción, TUBAY CHAVEZ KLEVER KERLY con una acción, VILLAMAR CEDEÑO CARLOS ALFREDO con una acción.** El señor Presidente, luego de que por Secretaría se ha constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE: CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.

Una vez conocido los temas a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma **universal** prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión del orden del día señalado.-

Seguidamente toma la palabra el señor Presidente Milton Javier de los Angeles Choez Ramirez, quien manifiesta que para que la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**, siga creciendo y ejecutando de manera libre y sin limitaciones por cualquier organismo de control, se hace necesario realizar el Cambio de Denominación así como también el Cambio del Objeto Social de la Compañía, consecuentemente también es necesario Aumentar su capital Social y por ende Reformar el Estatuto Social de la Compañía en razón de los cambios solicitados y el aumento de capital en los Artículos pertinentes del Estatuto de la Compañía, por lo que una vez analizados las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito es necesario que se adopte una nueva denominación para la compañía, habiéndose reservado la de compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A.**, de la misma manera se hace necesario el cambio del objeto social de la compañía que debe ser a fin con los requerimientos de la Agencia Nacional de Tránsito, en el sentido de que debe ser de manera exclusiva para el transporte de carga pesada por carreteras, por lo cual propone que el mismo en el futuro diga así: **"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social"**, así mismo, a fin de que la compañía adquiera un capital que pueda sustentar sus obligaciones, propone se aumente el capital social de la compañía, por lo que sugiere que dicho aumento de capital de la compañía sea en un monto de **TRES MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$3.080,00)**, mediante la suscripción de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor de cada una y que estas nuevas acciones sean distribuidas para cuatro accionistas que han mostrado su interés por poseerlas, que dicho aumento sea realizado en numerarios y depositados en la cuenta de la compañía, a fin de que la compañía alcance un capital social total de **USD\$4.000.00**. Consecuentemente, manifiesta que el estatuto de la compañía deberá reformarse en los Artículos Uno en cuanto a la denominación, Artículo Cuatro del Objeto Social y Artículo Cinco del Capital Social de la compañía según autorice y resuelva esta Junta.

Seguidamente toma la palabra el señor Alberto Colon Macías Quijije quien manifiesta que efectivamente ante la exposición realizada por el señor Presidente de la Compañía y los requerimientos de la Agencia Nacional de Tránsito, misma que ha sido debidamente argumentada y fundamentada, es necesario que esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**, se pronuncie de manera positiva y favorable ante las reformas propuestas y solicita que cada uno de los accionistas se pronuncien.

Seguidamente hacen uso de la palabra de manera ordenada cada uno de los accionistas de la compañía para pronunciarse sobre la propuesta de reformas señalada, quienes ven como positiva la propuesta.

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES.

Luego de las deliberaciones de rigor, y no habiendo otra propuesta, el **estamento General Extraordinario y universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.** acogiendo las recomendaciones presentadas por los Accionistas presentes, es decidiendo en quórum decisorio necesario de manera unánime decide adoptar las siguientes resoluciones:



RESOLUCIONES:

1. Aprobar el cambio de denominación de la compañía y consecuentemente reformar el Artículo Uno del Estatuto Social de la compañía, que en lo posterior dirá así **"ARTICULO UNO.- Denominación.- La Denominación de la compañía es TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A."**

2. Aprobar el cambio de objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía, que en lo posterior dirá así **"ARTICULO CUARTO.- Objeto Social.-La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social"**.

3. Aprobar el aumento de capital social de la compañía y consecuentemente reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social y proceder al aumento del capital de la compañía en un monto de TRES MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$3.080,00), mediante la suscripción de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor de cada una y que estas nuevas acciones sean distribuidas de manera que el nuevo cuadro de accionistas y acciones, así como el porcentaje de acciones que tienen cada uno de los accionistas quede estructurado como a continuación se detalla y quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	APORTE	NUEVO	ACCIONES	NÚMERO
	ACTUAL	ACTUAL %	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL	NUEVA %	ACCION.
Alvia Alcívar Antonio Aladino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Anchundía Pilligua Atilio Ramón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Arboleda Solórzano Guillermo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1

Ayala Palacios Darwin Teodoro	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Cevallos Fernando Daniel	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Calderero Cevallos Marco Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Mendoza Marcos Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cañarte León Juan Carlos	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cantos Cedeño Julio Cesar	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cárdenas Pincay Modesto Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cárdenas Pincay Moisés Fernando	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Cedeño Cantos Abel Renee	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Cedeño Cedeño Jefferson Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cedeño Menéndez María Eugenia	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Chavez Delgado Cresencio Herminógenes	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Choez Ramirez Milton Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Medranda Claudio Maximino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Santana Félix Vicente	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5%	1
Espinoza Mera Luis Ricardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Farfán Alonso Manuel Antonio	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Feijoo Andrade Julio Alejandro	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2

García Moreira José Aidaiberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
GASOMANTA S.A.	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
González Ostaiza Favio Alfonso	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Macías Quijije Alberto Colón	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	0,5 %	1
Macías Ureta Egberto Colón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Mero Murillo Marjorie Alexandra	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Montalván Santos Vidulfo	20.00	2,1739 %	40.00	60.00	0,5 %	1
Pérez Bravo Klever Stalín	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Adrián Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Edwin Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Meneses Galo Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Ostaiza Klever Andrés	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pincay Cedeño Jaime Rolando	20.00	2,1739 %	00.00	00.00	0,5 %	1
Pincargote Mendoza José Federico	20.00	2,1739 %	800.00	820.00	20,5 %	41
Ponce Quimis Grismaldo Abel	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ponce Raúl	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Quiroz Falcones Eusino Gerardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
San Andrés Franco Patricio Iván	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1

Sornoza Pico Domingo Ecuador	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Soto Calderón Aristides Heriberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Tubay Chavez Klever Kerly	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Villamar Cedeño Carlos Alfredo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
TOTALES	920.00	100,00 %	3,080.00	4,000.00	100,00 %	200

Consecuentemente se reforme el Artículo Quinto del estatuto social que lo posterior dirá así "ARTICULO CINCO.- Capital Social: El Capital Social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,000.00), dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de veinte dólares de valor cada una"

4.- Autorizar al señor Julio Cesar Cantos Cedeño, Gerente de la compañía, a comparecer a cualquier Notaria Publica de esta ciudad de Manta para elevar a escritura pública el Cambio de Denominación; Cambio de Objeto Social; Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., según lo acordado por esta Junta, así mismo que comparezca al Registro Mercantil del cantón Manta a realizar la correspondiente Inscripción de dicho contrato.

Sin tener otro punto que tratar el señor Presidente concede una hora de receso para que el secretario proceda a la redacción del acta, terminado el mismo se reinstala la sesión y se procede a dársele lectura al acta por secretaria, siendo aprobada en su texto y redacción sin ninguna objeción por todos los accionistas concurrentes, con lo cual se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., siendo la 13h00 de la fecha arriba indicada, suscribiendo la presente acta todos los accionistas concurrentes.



ALVIA ALCÍVAR ANTONIO ALADINO.



ANCHUNDIA PILLIGUA ATILIO R.



ARBOLEDA SOLÓRZANO GUILLERMO.



AYALA PALACIOS DARWIN T.



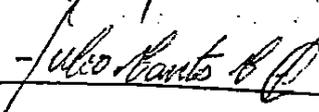
CALDERERO CEVALLOS FERNANDO D.

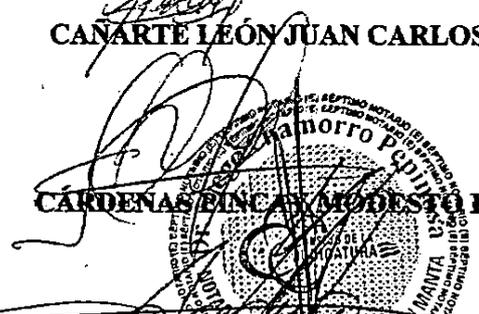


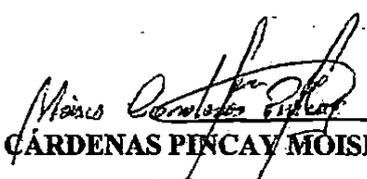
CALDERERO CEVALLOS MARCO P.

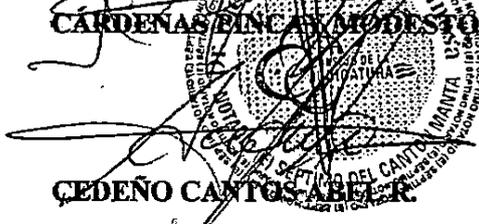

CALDERERO MENDOZA MARCOS P.

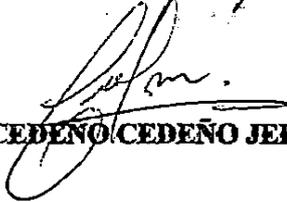

CANARTE LEÓN JUAN CARLOS


CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR.


CÁRDENAS PINCAY MODESTO E.

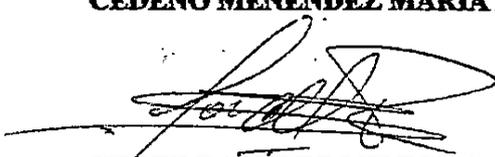

CÁRDENAS PINCAY MOISÉS F.


CEDENO CANTOS ABEL R.


CEDENO CEDENO JEFFERSON J.

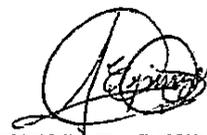

CEDENO MENÉNDEZ MARÍA E.

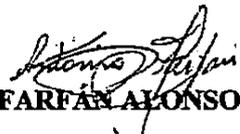

CHAVEZ DELGADO CRESENCIO H.


CHOEZ RAMÍREZ MILTON J.

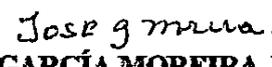

DELGADO MEDRANDA CLAUDIO M.

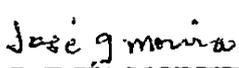

DELGADO SANTANA FÉLIX V.

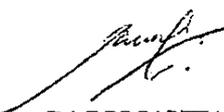

ESPINOZA MERA LUIS RICARDO.

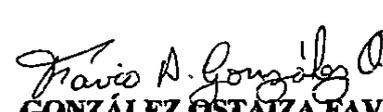

FARFÁN ALONSO MANUEL A.

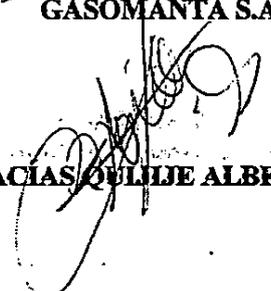

FELJO ANDRADE JULIO A.


GARCÍA MOREIRA JOSÉ A.


GARCÍA MOREIRA JOSÉ A.


GASOMANTA S.A.


GONZÁLEZ OSTAIZA FAVIO A.


MACÍAS QUIJIJE ALBERTO C.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTUA
Es fiel copia del documento exhibido en original
que me fue presentado y devuelto al interesado
en.....en folios utiles.
Mantua, a 15 JUN 2017
Dr. Diego Chamorro Peinososa
NOTARIO (E) SEPTIMO DEL CANTON MANTUA
LABORATORIA

VILLAMAR CEDENO CARLOS A.

SOTO CALDERON ARISTIDES H.

SAN ANDRES FRANCO PATRICIO I.

PONCE RAUL

PINOARGOTE MENDOZA JOSE F.

PEREZ OSTAYZA KIEVER A.

PEREZ CRUZ EDWIN E.

PEREZ BRAVO KIEVER S.

MERO MURILLO MARGORIE A.

ABC. JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

TURAY CHAVEZ KIEVER KERLY.

SORNOZA PICO DOMINGO F.

QUIROZ FALCONES EUSINO G.

PONCE QUIJIS GRISMAIDO ABEL

PINAY CEBENO JAIME ROLANDO.

PEREZ MENESES GALO ENRIQUE.

PEREZ CRUZ ADRIAN ENRIQUE.

MONTALVAN SANTOS VIDILFO.

MACIAS URETA EGBERTO C.



Factura: 002-002-000021099



20171308007P00822

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308007P00822						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2017, (14:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Catidad	Persona que le representa
Natural	CANTOS CEDENO JULIO CESAR	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1306904010	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.G.A.C.S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Catidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3080.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308007P00822						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2017, (14:52)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306904010	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.G.A.C.S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) DIEGO RUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

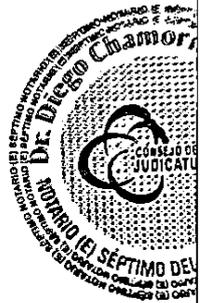
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., QUE OTORGA CANTOS CEDENO JULIO CESAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA;** firmada y sellada en Manta, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del dos mil diecisiete (2017)

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE FISCALÍA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE FISCALÍA





**Resolución No. SCVS-IRP-2017-00021077
ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE, el 16 de junio de 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Séptimo del cantón Manta, provincia de Manabí, escritura pública de cambio de denominación, reforma de objeto social, aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A."

QUE, la Unidad de Actos Societarios, Disolución – Liquidación y CANCELACION de la Intendencia Regional de Compañías de Portoviejo, ha emitido Informe favorable mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0437-M de 28 de septiembre de 2017, por la aprobación solicitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 y Disposición General Cuarta numeral 3 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El Cambio de denominación de la compañía "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.", por el de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A.**; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiese presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Séptimo del cantón Manta y Octavo del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, inscriba la Escritura que se aprueba y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.



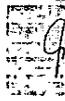


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



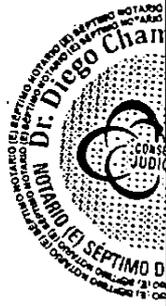
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, a 28 de septiembre de 2017.

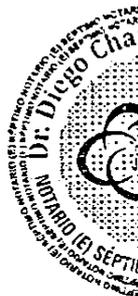


Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.10.03 11:13:30 -05'00'

**ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**



Portoviejo, Av. Pablo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614 (05) 2633888





NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE “TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.”, celebrada en esta misma Notaría, el 16 de Junio del 2.017, que mediante resolución No. SCVS.IRP.2017.00021077, de 28 de Septiembre del 2.017, firmada por el Abg. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño Intendente de Compañías Regional de Portoviejo, se APRUEBA: a) El cambio de denominación de la compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.”** por el de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A.**; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura. - Manta, a 26 de octubre del 2.017.- (A.M.)- El Notario.-

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTON MANTA





Factura: 002-002-000022435



20171308007000243

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308007000243



MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTADUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308007P00822

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANTOS CEDENO JULIO CESAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306904010
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRP-2017-00021077
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000020485



20171301008C01388



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171301008C01388

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que correspondé(n) a RAZON NOTARIAL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 27 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:17).

NOTARIO(A) SUPLENTE IVAN PATRICIO MOLINA MENDOZA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AP: 7577-DP13-2017-KP

Ab. Ivan Molina Mendoza
NOTARIO SUPLENTE OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO (S)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000020484



20171301008000245

NOTARIO(A) SUPLENTE IVÁN PATRICIO MOLINA MENDOZA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20171301008000245



MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	550

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306904010
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017130807P008225

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE IVÁN PATRICIO MOLINA MENDOZA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AP: 7577-DP13-2017-KP

Ab. Iván Molina Mendoza
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE PORTOVIEJO (S)



RIP

De acuerdo a lo que establece el numeral 5 del art. 18 de la Ley No. 10,001, de 2006, Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud y conformidad con el documento que en ORIGINA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 27 OCT 2017

Ab. Iván Molina Mendoza
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE PORTOVIEJO (S)

NOP



2017	13	01	008	000245
------	----	----	-----	--------

RAZÓN: Abogado **IVAN PATRICIO MOLINA MENDOZA**, Notario Público Octavo Suplente del cantón Portoviejo, según acción de personal AP:

7577-DP13-2017-KP, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ab. **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO, mediante resolución número **SCVS-IRP-**

2017-00021077 de fecha 28 de septiembre de 2017, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública No. 550 de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA-PESADA DENOMINADA**

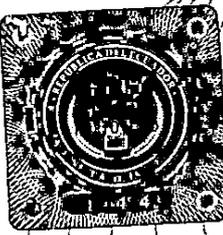
"TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.", de fecha martes 2 de mayo de 2006, de la Notaría a mi cargo, y en el testimonio conferido de la escritura pública No.

20172380000000000822 de fecha 16 de junio de 2017, celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón Manta, mediante la cual se efectuó

el **CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.** que mediante esta resolución ha sido aprobada. Portoviejo, viernes

27 de octubre del año 2017.

Ab. Iván Molina Mendoza
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO SUPLENTE
 Portoviejo, 27 OCTUBRE 2017



AB. IVAN PATRICIO MOLINA MENDOZA
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO SUPLENTE

AP: 7577-DP13-2017-KP

Ab. Iván Molina Mendoza
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN PORTOVIEJO (S)

Ab. Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PUBLICO OCTAVO



tram
41715

Viernes, 24 de Noviembre del 2017.

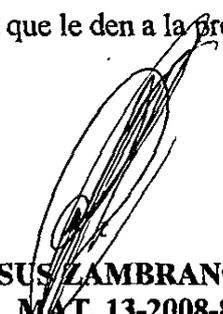
Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.
Portoviejo.-

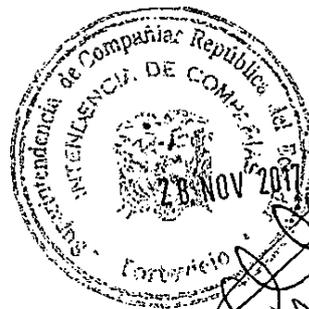
De mis consideraciones.

Sírvase encontrar adjunto al presente, Testimonio de Escritura Pública de Cambio de Denominación; Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., a COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPERCARGA S.A., así como el contrato de Escritura de RECTIFICATORIA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA del contrato ya mencionado por el cual se reforma el cuadro de integración de capital de la compañía, a fin de que actualice los datos de la compañía en los archivos de esta dependencia.

Desde ya agradezco la acogida que le den a la presente.

Cordialmente.


ABG. JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO.
MAT. 13-2008-86 F.A.
TELÉFONO: 0998591499
CORREO: jesuszambrano_juridico@hotmail.com
Dirección: Calle 11 Avenida 4 – Manta



Recibido
13710



NOTARÍA 7

Cantón Manta) *Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)*



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

TESTIMONIO No. Primeros

FECHA: 29 SET. 2013

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO (E)



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO





NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

2017	13	08	07	P01172
------	----	----	----	--------

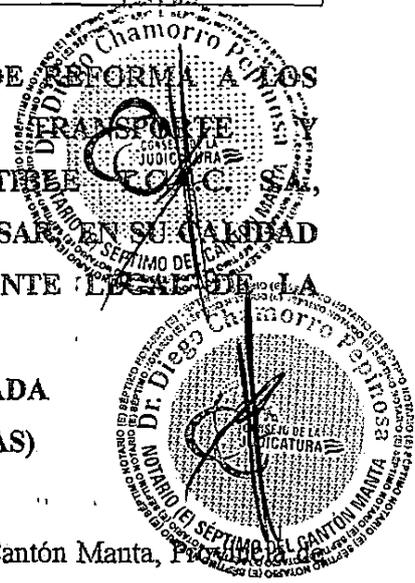
ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., QUE OTORGA CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

A.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Manabí, República del Ecuador, hoy día, veintuno (21) de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Séptimo Encargado del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente, como única parte, el señor CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTES Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., la cual procede a celebrar, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una fe



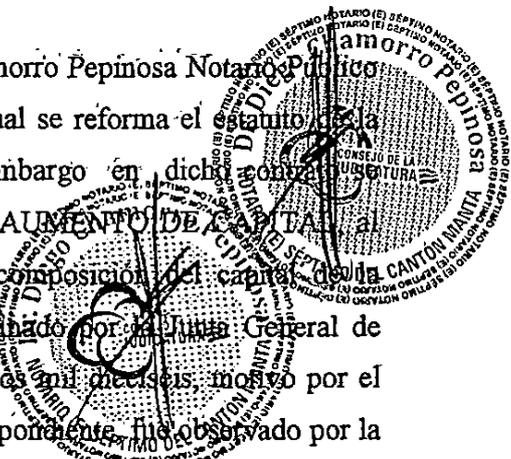
RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública de Rectificatoria de escritura de Reforma a los Estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., como única parte el señor JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de dicha compañía, calidad que acredita con el nombramiento legal inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- La compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Abogado Roberto Marcelino López Mero Notario Octavo del Cantón Portoviejo, el dos de mayo del año dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintiséis de julio del dos mil seis, con un capital suscrito de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuarenta y seis acciones de valor de veinte dólares cada una.- **DOS).**- Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y previa resolución de la Agencia Nacional de Tránsito, la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., celebró el dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, escritura Pública de Cambio de Denominación, Cambio de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cambiando se denominación a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A. escritura celebrada en la Notaria Séptima del





NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)



cantón Manta, ante el señor Doctor Diego Chamorro Pepinosa Notario Público Séptimo Encargado del cantón Manta, por la cual se reforma el estatuto de la compañía, en los términos allí indicados, sin embargo en dicho contrato produjo un error en CLAUSULA QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL, a detallarse el nuevo cuadro de distribución y composición del capital de la compañía al no ser consecuente con lo determinado por la Junta General de Accionistas celebrada el quince de agosto del dos mil dieciséis, motivo por el cual al momento de solicitar la resolución correspondiente, fue observado por la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo según oficio de fecha doce de julio del dos mil diecisiete.- TRES).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., reunida el catorce de agosto del dos mil diecisiete por unanimidad resolvió rectificar el cuadro de composición y distribución del capital de la compañía establecido en el contrato de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete y solicitar a través del respectivo contrato, a fin de que sea aprobado por los organismos pertinentes conforme a lo establecido en el Acta de dicha junta que en copia certificada se agrega al presente contrato.- TERCERA.- RECTIFICACIÓN DE CLAUSULA QUINTA DE AUMENTO DE CAPITAL.- Con fecha catorce de agosto del año dos mil diecisiete, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., en su punto del orden del día, por unanimidad resolvió, proceder a rectificar la cláusula quinta del contrato celebrado el dieciséis de junio del dos mil diecisiete en relación a la cláusula de aumento de capital, la misma que dirá lo siguiente: CLAUSULA QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía





TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.S S.A., en su punto de orden del día, por unanimidad resolvió entre otras cosas, proceder al aumento de capital suscrito de la compañía en un monto de TRES MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3.080,00), mediante la suscripción de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor cada una, con la cual el capital de la compañía llegará a la suma total de CUATRO MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000,00); los valores de dicho aumento serán pagados en numerarios, de tal manera que la composición con el aumento realizado, el nuevo capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUAL %	APORTE AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES NUEVA %	NÚMERO ACCION.
Alvia Alcívar						
Antonio Aláдино	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Anchundia Pilligua						
Atilio Ramón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Arboleda Solórzano						
Guillermo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ayala Palacios						
Darwin Teodoro	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Cevallos						
Fernando Daniel	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Calderero Cevallos						
Marco Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Mendoza						
Marcos Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cañarte León Juan						
Carlos	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cantos Cedeño						

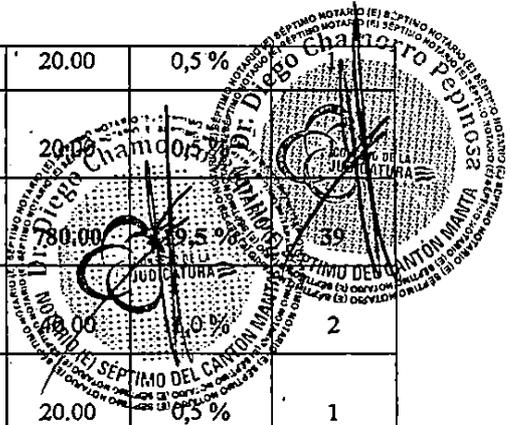




NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

Julio Cesar	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Cárdenas Pincay						
Modesto Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Cárdenas Pincay						
Moisés Fernando	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Cedeño Cantos						
Abel Renee	40.00	4,3470 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Cedeño Cedeño						
Jefferson Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cedeño Menéndez						
María Eugenia	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Chavez Delgado						
Cresencio	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Hermógenes						
Choez Ramirez						
Milton Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Medranda						
Claudio Maximino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Santana						
Félix Vicente	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Espinoza Mera						
Luis Ricardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Farfán Alonso						
Manuel Antonio	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Feijoo Andrade						
Julio Alejandro	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
García Moreira						
José Adalberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
GASOMANTA						
S.A.	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
González Ostaiza						
Favio Alfonso	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Macías Quijije						



Alberto Colón	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Macías Ureña Egberto Colón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Mero Murillo Marjorie Alexandra	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Montalván Santos Vidiulfo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Bravo Klever Stalin	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Adrián Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Edwin Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Meneses Galo Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Ostaiza Klever Andrés	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pincay Cedeño Jaime Rolando	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pinoargote Mendoza José Federico	20.00	2,1739 %	800.00	820.00	20,5 %	41
Ponce Quimis Grisinaldo Abel	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ponce Raúl	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Quiroz Falcones Eusino Gerardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
San Andrés Franco Patricio Iván	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Somoza Pico Domingo Ecuador	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1



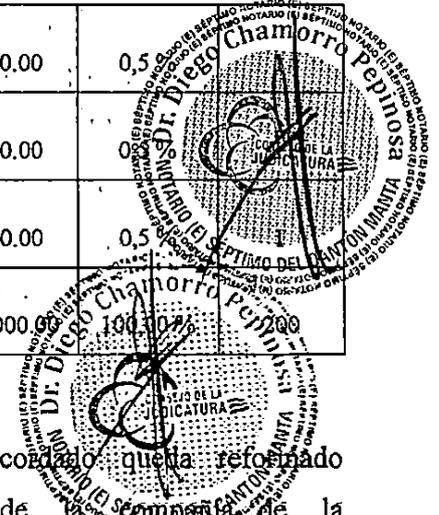


NOTARÍA 7

Cantón Manta **Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)**

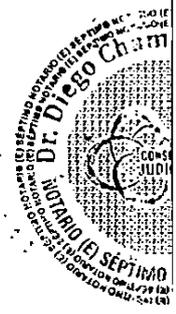


Soto Calderón					
Aristides Heriberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5
Tubay Chavez					
Klèver Kerly	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5
Villamar Cedeño					
Carlos Alfredo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5
TOTALES	920.00	100,00 %	3,080.00	4,000.00	100,00 %



Como consecuencia del aumento de capital acordado queda reformado el "ARTÍCULO QUINTO de los estatutos de la compañía de la siguiente manera: "CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- REFERENCIAS LEGALES.- Artículo Cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000,00), dividido en doscientos acciones de veinte dólares de cada una".- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El Gerente de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., señor JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento: a) En relación a la rectificación al contrato celebrado por la compañía de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete de Cambio de Denominación, Cambio del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, declara que es conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C S.A., celebrada con fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete que como documentos habilitante se ha acompañado para que sea incorporada.





a la matriz de este instrumento público a cuya autenticidad se remite.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como tales :
a) El nombramiento del Representante Legal de la compañía; b) Copia certificada de las Actas de las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Accionistas, celebrada el catorce de agosto del año dos mil diecisiete; c) Copias de cédula y papel de votación del Representante Legal de la Compañía; Agregue usted Señor Notario, las formalidades que por ley corresponde a sus funciones para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.-

SEXTA: ACEPTACION.- El compareciente, por los derechos que representa en este contrato acepta la presente Escritura Pública por ser conveniente a los intereses de su representada.-

SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Queda facultado el compareciente para que por sí, o por interpuesta persona obtengan la aprobación e inscripción del presente contrato en la Intendencia de Compañías competente y el Registro Mercantil correspondiente.-

OCTAVA: MARGINACION: Se tomará nota en la respectiva matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., signada con el número 20171308007P00822 celebrada el 16 de junio del 2017, ante el Dr. Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Séptimo Encargado del Cantón Manta.

LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato.- (Firmado) Abogado JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil ocho guión ochenta y seis (13-2008-86) del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la Minuta que el otorgante ratifica en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos





NOTARÍA 7

Cantón Manta) Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)



habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor.
Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura
otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin,
aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en
de acto de todo lo cual doy fe.-



Julio Cedeño



f) Sr. Cantos Cedeño Julio Cesar

c.c. 130690401-0

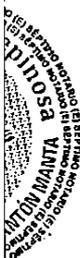
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y
COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO (E) DEL CANTÓN MANTA



J





ACQUA BLANCA

ACQUA BLANCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Julio Cedeño

Número único de identificación: 1306904010

Nombres del ciudadano: CANTOS CEDEÑO JULIO CÉSAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ZAMBRANO GLORIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1995

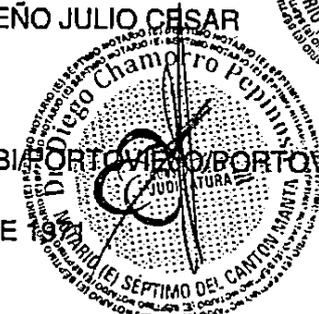
Nombres del padre: CANTOS ZAMBRANO HORACIO ALBERTO

Nombres de la madre: CEDEÑO PINARGOTE MARIA GLEOTILDE

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA



N.º de certificado: 172-055-59652



172-055-59652

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N°: **130690401-0**

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: CANTOS CEBENO JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOFREJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-02-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGES: GLORIA ELIZABETH LOPEZ ZAMBRANO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CANTOS ZAMBRANO HORACIO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEBENO PUDARIGOTTE SIBOMA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2012-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-24

EX-2012-7777

Julio Cesar Cantos Cebeno

NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA
Dr. Diego Chamorro
 NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015 **015-212** **1306904010**

CANTOS CEBENO JULIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

REGIÓN: **PROVINCIA:** **MUNICIPIO:** **CANTÓN:** **ZONA:**

CIRCUNSCRIPCIÓN 2




Julio Cantos Cebeno

130690401-0

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel copia del documento exhibido en original que me fue presentado y devuelto al interesado en..... en foias útiles.

Manta, 21.1. SET. 2017

Diego Chamorro

Dr. Diego Chamorro
 NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

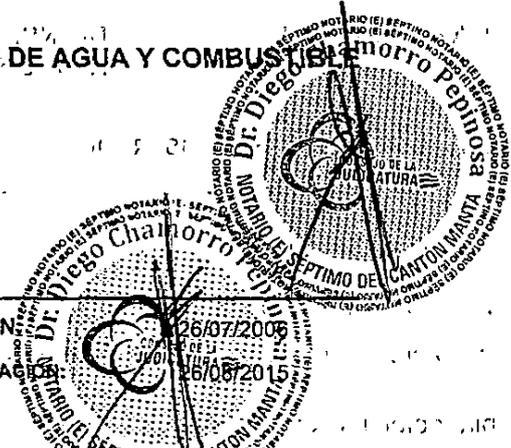


NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA
Dr. Diego Chamorro
 NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391740670001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE
NOMBRE COMERCIAL: T.C.A.C.S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CANTOS CEDENO JULIO CESAR
CONTADOR: LUCAS MANTUANO GENNY MARGARITA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 26/07/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/11/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/08/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CDLA AURORA Calle: RIO NAPO Número: 41 Intersección: VIA MANTA PORTOVIEJO Manzana: MANZANA C Piso: 0 Referencia ubicación: A LADO DE LA TERCENA EL CHONERO Telefono Trabajo: 052921530 Email: gloriazambrano73@hotmail.com Celular: 0993041011

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

Julio Cantos

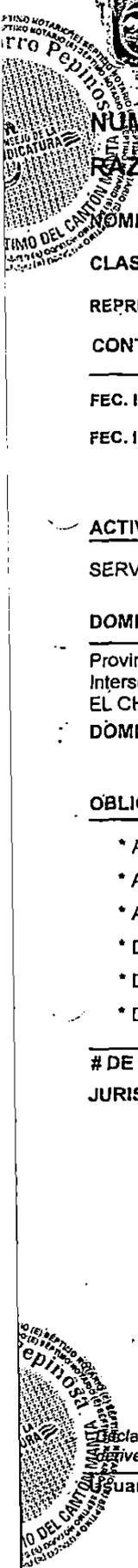
[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 26/08/2015 12:40:43





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391740670001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE
 T.C.A.C.S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CDLA AURORA Calle: RIO NAPO Número: 4100
 Intersección: VIA MANTA PORTOVIEJO Referencia: A LADO DE LA TERCENA EL CHONERO Manzana: MANZANA C Piso: 0
 Telefono Trabajo: 052921530 Email: gloriazambano73@hotmail.com Celular: 0993041011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel copia del documento exhibido en original
 que me fue presentado y devuelto al interesado
 en.....en foias milles

Manta, a 21-SEF-2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA



Julio Santos

26 AGO 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 26/08/2015 12:40:43



**COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE
AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C S.A.**

Manta, 21 de Agosto del 2017.

Señor:
JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO.
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo en calidad de **GERENTE** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período estatuario de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus deberes y atribuciones se encuentran debidamente establecido en el Artículo Veintiséis de los estatutos de la compañía.

La compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, Abg. **ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO**, el 02 de Mayo del 2006, e inscrita el 26 de julio del 2006 en el Registro Mercantil de Manta por la Abogada Rocio Alarcón Cevallos.

Muy atentamente,

ABG. JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO.
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO.

Nacionalidad: ecuatoriana.

C. C. 130690401-0.

Dirección: Cda. La Aurora - Manta - Manabí - Ecuador.

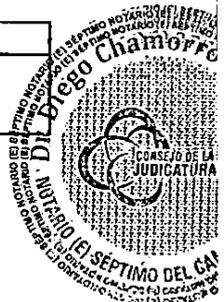
Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 4644



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3153
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	822
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR
IDENTIFICACIÓN:	1306904010
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 454 REP: 1741 DE FECHA 26-07-2006-LS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel copia del documento exhibido en original
que me fue presentado y devuelto al interesado
en... 01... en fojas útiles.
Manta a 2-1-SET. 2017

Dy. Diego Chamorro Revinoso
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

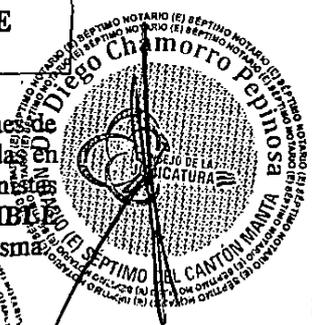


**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE
T.C.A.C. S.A.**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República de Ecuador, a los catorce días del mes de agosto del 2017, siendo las 10H00 (diecisiete horas), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela La Aurora, Manzana C, Numero 41 de la ciudad de Manta, se reúnen los accionistas de la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**, para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de la misma.

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACION

Preside la sesión el señor Milton Javier de los Ángeles Chóez Ramírez, Presidente de la compañía y por acuerdo de los presentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el señor abogado Jesús Zambrano Zambrano. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas presentes con derecho a voto de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas. El señor secretario procede a constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas presentes de acuerdo a la siguiente lista **ALVIA ALCÍVAR ANTONIO ALADINO con una acción, ANCHUNDIA PILLIGUA ATILIO RAMÓN con una acción, ARBOLEDA SOLÓRZANO GUILLERMO con una acción, AYALA PALACIOS DARWIN TEODORO con una acción, CALDERERO CEVALLOS FERNANDO DANIEL con dos acciones, CALDERERO CEVALLOS MARCO POLO con una acción, CALDERERO MENDOZA MARCOS POLO con una acción, CAÑARTE LEÓN JUAN CARLOS con una acción, CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR con una acción, CÁRDENAS PINCAY MODESTO ENRIQUE con una acción, CÁRDENAS PINCAY MOISÉS FERNANDO con una acción, CEDEÑO CANTOS ABEL RENEE con dos acciones, CEDEÑO CEDEÑO JEFFERSON JAVIER con una acción, CEDEÑO MENÉNDEZ MARÍA EUGENIA con una acción, CHAVEZ DELGADO CRESENCIO HERMÓGENES con una acción, CHOEZ RAMÍREZ MILTON JAVIER con una acción, DELGADO MEDRANDA CLAUDIO MAXIMINO con una acción, DELGADO SANTANA FÉLIX VICENTE con una acción, ESPINOZA MERA LUIS RICARDO con una acción, FARFÁN ALONSO MANUEL ANTONIO con una acción, FEIJOO ANDRADE JULIO ALEJANDRO con dos acciones, GARCÍA MOREIRA JOSÉ ADALBERTO con una acción, GASOMANTA S.A. con una acción, GONZÁLEZ OSTAIZA FAVIO ALFONSO con una acción, MACÍAS QUIJJE ALBERTO COLÓN con una acción, MACÍAS URETA EGBERTO COLÓN con una acción, MERO MURILLO MARJORIE ALEXANDRA con una acción, MONTALVÁN SANTOS VIDUOLFO con una acción, PÉREZ BRAVO KLEVER STALIN con una acción, PÉREZ CRUZ ADRIÁN ENRIQUE con una acción, PÉREZ CRUZ EDWIN ENRIQUE con una acción, PÉREZ MENESES GALO ENRIQUE con una acción, PÉREZ OSTAIZA KLEVER ANDRÉS con una acción, PINCAY CEDEÑO JAIME ROLANDO con una acción, PINOARGOTE MENDOZA JOSÉ FEDERICO con una acción, PONCE QUIMIS GRISMALDO ABEL con una acción, PONCE RAÚL con una acción, QUIROZ FALCONES EUSINO GERARDO con una acción, SAN ANDRÉS FRANCO PATRICIO IVÁN con una acción, SORNOZA PICO DOMINGO ECUADOR con una acción, SOTO CALDERÓN ARISTIDES HERIBERTO con una acción, TUBAY CHAVEZ KLEVER KERLY con una acción, VILLAMAR CEDEÑO CARLOS ALFREDO con una acción.** El señor Presidente, luego de que por Secretaría se ha constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar de acuerdo con el siguiente Orden del Día:



PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre:

1.- RECTIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., CELEBRADO EL DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

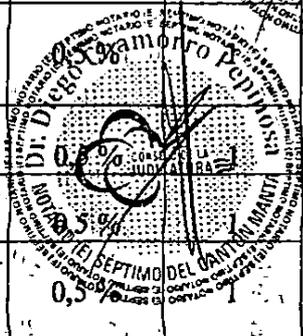
Una vez conocido los temas a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión del orden del día señalado.-

Seguidamente toma la palabra el señor Presidente Milton Javier de los Ángeles Choez Ramírez, quien manifiesta que por disposición de la junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, el dieciséis de junio del dos mil diecisiete, la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**, suscribió en la Notaría Séptima del Cantón Manta a través de su Representante Legal Contrato Cambio de Denominación, Cambio del Objeto Social, Aumento de Capital y Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en razón de los cambios aprobados por la Junta General de Accionistas en junta realizada el 15 de agosto del 2016, sin embargo al momento de redactarse el referido contrato se produjeron varios errores en cuanto a la composición y distribución del nuevo capital social de la compañía establecidos en la cláusula quinta de dicho contrato, motivo por cual fue observado la aprobación de dicho contrato en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo y solicitaron su rectificación, ya que no era consecuente con lo resuelto por la Junta de Accionistas en su Acta, por lo que se hace necesario rectificar dicho contrato en la CLÁUSULA QUINTA del mismo, en el sentido de rectificar dicho cuadro de composición y distribución de capital, que según la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el quince de Agosto del dos mil dieciséis, en ese sentido solicita que se rectifique dicha cláusula, señalando que con fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.S.A.**, en su punto de orden del día, por unanimidad resolvió entre otras cosas, proceder al aumento de capital suscrito de la compañía en un monto de **TRES MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3.080,00)**, mediante la suscripción de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor cada una, con la cual el capital de la compañía llegará a la suma total de **CUATROMIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4.000,00)**; los valores de dicho aumento serán pagados en numerarios, de tal manera que la composición con el aumento realizado, el nuevo capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

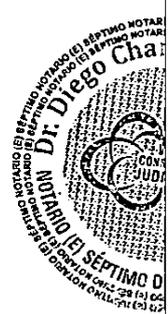
NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUAL %	APORTE AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES NUEVA %	NÚMERO ACCION.
Alvia Alcívar Antonio Aladino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Anchundia Pilligua Atilio Ramón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Arboleda Solórzano Guillermo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1



Ayala Palacios Darwin Teodoro	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Calderero Cevallos Fernando Daniel	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	
Calderero Cevallos Marcó Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Calderero Mendoza Marcos Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Cañarte León Juan Carlos	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Cantos Cedeño Julio Cesar	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Cárdenas Pincay Modesto Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Cárdenas Pincay Moisés Fernando	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Cedeño Cantos Abel Renee	40.00	4,3470 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Cedeño Cedeño Jefferson Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cedeño Menéndez María Eugenia	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Chavez Delgado Cresencio Hermógenes	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Choez Ramírez Milton Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Medranda Claudio Maximino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Santana Félix Vicente	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Espinoza Mera Luis Ricardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Farfán Alonso Manuel Antonio	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Feijoo Andrade Julio Alejandro	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
García Moreira José Adalberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1



GASOMANTA S.A.	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
González Ostaiza Favio Alfonso	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Macías Quijije Alberto Colón	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Macías Ureta Egberto Colón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Mero Murillo Marjorie Alexandra	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Montalván Santos Vidiulfo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Bravo Klever Stalin	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Adrián Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Edwin Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Meneses Galo Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Ostaiza Klever Andrés	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pincay Cedefio Jaime Rolando	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pinoargote Mendoza José Federico	20.00	2,1739 %	800.00	820.00	20,5 %	41
Ponce Quimis Grismaldo Abel	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ponce Raúl	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Quiroz Falcones Eusino Gerardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
San Andrés Franco Patricio Iván	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Sornoza Pico Domingo Ecuador	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Soto Calderón Aristides Heriberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Tubay Chavez Klever Kerly	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Villamar Cedefio Carlos Alfredo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1





NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUAL %	AUMENTO CAPITAL	NUOVO CAPITAL	ACCIONES NUEVA %	NUMERO ACCION
Alvia Alcivar	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Antonio Aladino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Anchundia	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pilligua Atiño	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ramón						

1.- Aprobar la rectificación de LA CLAUSULA QUINTA del contrato celebrado el dieciséis de junio del dos mil dieciséis por el representante legal de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA- AUMENTO DE CAPITAL.- Con fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., en su punto de orden del día, por unanimidad resolvió entre otras cosas, proceder al aumento de capital suscrito de la compañía en un monto de TRES MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3,080.00), mediante la suscripción de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor cada una, con la cual el capital de la compañía llegará a la suma total de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,000.00); los valores de dicho aumento serán pagados en numerarios, de tal manera que la composición con el aumento realizado, el nuevo capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

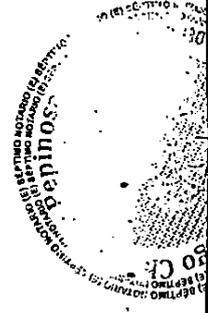
RESOLUCIONES:

Luego de las deliberaciones de rigor, y no habiendo otra propuesta, esta Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., acogiendo las recomendaciones presentadas por los Accionistas presentes, es decir dando el quórum decisorio necesario de manera unánime decide adoptar las siguientes resoluciones:

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES.

Como consecuencia del aumento de capital acordado queda retomado el ARTICULO QUINTO de los estatutos de la compañía de la siguiente manera: "CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- REFERENCIAS LEGALES.- Artículo Cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,000.00), dividido en doscientos acciones de veinte dólares de cada una. Seguidamente toma la palabra el señor Alberto Colon Macías Quijije, quien manifiesta que efectivamente ante la exposición realizada por el señor Presidente de la compañía es necesario proceder a autorizar la celebración del contrato rectificatorio al LA CLAUSULA QUINTA del contrato celebrado el dieciséis de junio del dos mil dieciséis por el representante legal de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A. Seguidamente hacen uso de la palabra de manera ordenada cada uno de los accionistas presentes para pronunciar sobre la propuesta de rectificación sellada, quienes ven positiva la propuesta.

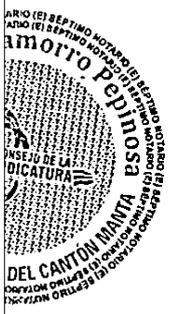
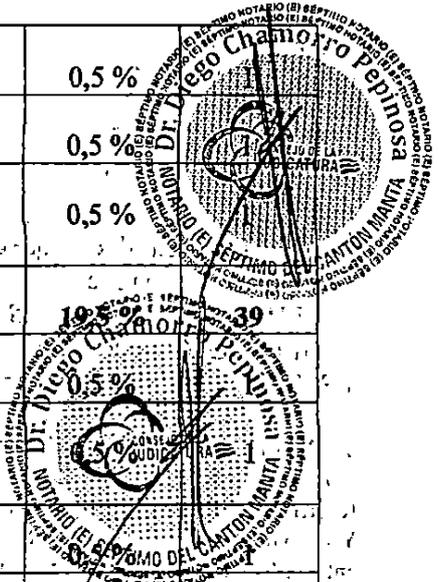
TOTALES	920.00	100,00 %	3,080.00	4,000.00	100,00 %	
---------	--------	----------	----------	----------	----------	--



Arboleda Solórzano Guillermo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ayala Palacios Darwin Teodoro	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Cevallos Fernando Daniel	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Calderero Cevallos Marco Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Mendoza Marcos Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cañarte León Juan Carlos	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cantos Cedeño Julio Cesar	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cárdenas Pincay Modesto Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cárdenas Pincay Moisés Fernando	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Cedeño Cantos Abel Renee	40.00	4,3470 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Cedeño Cedeño Jefferson Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cedeño Menéndez María Eugenia	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Chavez Delgado Cresencio Hermógenes	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Choez Ramírez Milton Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Medranda Claudio Maximino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Santana Félix Vicente	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Espinoza Mera Luis Ricardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Farfán Alonso Manuel Antonio	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Feijoo Andrade Julio Alejandro	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2



García Moreira José Adalberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
GASOMANTA S.A.	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
González Ostaiza Favio Alfonso	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Macías Quijije Alberto Colón	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	10,5 %	39
Macías Ureta Egberto Colón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Mero Murillo Marjorie Alexandra	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Montalván Santos Vidulfo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Pérez Bravo Klever Stalin	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Adrián Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Edwin Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Meneses Galo Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Ostaiza Klever Andrés	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pincay Cedefo Jaime Rolando	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pinoargote Mendoza José Federico	20.00	2,1739 %	800.00	820.00	20,5 %	41
Ponce Quimis Grismaldo Abel	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ponce Raúl	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Quiroz Falcones Eusino Gerardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
San Andrés Franco Patricio Iván	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Sornoza Pico Domingo Ecuador	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Soto Calderón Aristides Heriberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Tubay Chavez Klever Kerly	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1

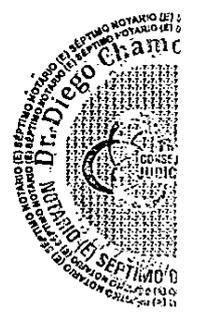


Villamar Cedeño Carlos Alfredo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
TOTALES	920.00	100,00 %	3,080.00	4,000.00	100,00 %	200

Como consecuencia de ello queda reformado el ARTICULO QUINTO de los estatutos de la compañía de la siguiente manera, "CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- REFERENCIAS LEGALES.- Artículo Cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOSESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000,00), dividido en doscientos acciones de veinte dólares de cada una".

2.- Autorizar al señor Julio Cesar Cantos Cedeño, Gerente de la compañía, a comparecer a la Notaria Publica Séptima del Cantón Manta, para suscribir la correspondiente Escritura de Rectificación de Contrato de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., según lo acordado por esta Junta, así mismo que comparezca ante la Intendencia de Compañías Regional Portoviejo a solicitar la aprobación de los referidos contratos y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil competente.

Sin tener otro punto que tratar el señor Presidente concede una hora de receso para que el secretario proceda a la redacción del acta, terminado el mismo se reinstala la sesión y se procede a dársele lectura al acta por secretaría, siendo aprobada en su texto y redacción sin ninguna objeción por todos los accionistas concurrentes, con lo cual se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., siendo la 13h00 de la fecha arriba indicada, suscribiendo la presente acta todos los accionistas concurrentes. Acta debidamente firmada por el señor Milton Javier de los Angeles Choez Ramirez, Presidente de la compañía el Abogado Jesús Zambrano Zambrano Secretario Ad-hoc de la Junta, y los presentes accionistas (FIRMADO) ALVIA ALCÍVAR ANTONIO ALADINO.- (FIRMADO) ANCHUNDIA PILLIGUA ATILIO RAMÓN.- (FIRMADO) ARBOLEDA SOLÓRZANO GUILLERMO.- (FIRMADO) AYALA PALACIOS DARWIN TEODORO.- (FIRMADO) CALDERERO CEVALLOS FERNANDO DANIEL.- (FIRMADO) CALDERERO CEVALLOS MARCO POLO.- (FIRMADO) CALDERERO MENDOZA MARCOS POLO.- (FIRMADO) CAÑARTE LEÓN JUAN CARLOS.- (FIRMADO) CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR.- (FIRMADO) CÁRDENAS PINCAY MODESTO ENRIQUE.- (FIRMADO) CÁRDENAS PINCAY MOISÉ FERNANDO.- (FIRMADO) CEDEÑO CANTOS ABEL RENEE.- (FIRMADO) CEDEÑO CEDEÑO JEFFERSON JAVIER.- (FIRMADO) CEDEÑO MENÉNDEZ MARÍA EUGENIA.- (FIRMADO) CHAVEZ DELGADO CRESENCIO HERMÓGENES.- (FIRMADO) CHOEZ RAMÍREZ MILTON JAVIER.- (FIRMADO) DELGADO MEDRANDA CLAUDIO MAXIMINO.- (FIRMADO) DELGADO SANTANA FÉLIX VICENTE.- (FIRMADO) ESPINOZA MERA LUIS RICARDO.- (FIRMADO) FARFÁN ALONSO MANUEL ANTONIO.- (FIRMADO) FELJOO ANDRADE JULIO ALEJANDRO.- (FIRMADO) GARCÍA MOREIRA JOSÉ ADALBERTO.- (FIRMADO) GASOMANTA S.A.- (FIRMADO) GONZÁLEZ OSTAIZA FAVIO ALFONSO.- (FIRMADO) MACÍAS QUIJJE ALBERTO COLÓN.- (FIRMADO) MACÍAS URETA EGBERTO COLÓN.- (FIRMADO) MERO MURILLO MARJORIE ALEXANDRA.- (FIRMADO) MONTALVÁN SANTOS VIDULFO.- (FIRMADO) PÉREZ BRAVO KLEVER STALIN.- (FIRMADO) PEREZ CRUZ ADRIÁN ENRIQUE.- (FIRMADO) PÉREZ CRUZ EDWIN ENRIQUE.- (FIRMADO) PÉREZ MENESES GALO ENRIQUE.- (FIRMADO) PÉREZ OSTAIZA KLEVER ANDRÉS.- (FIRMADO) PINCAY CEDEÑO JAIME ROLANDO.- (FIRMADO) PINOARGOTE MENDOZA JOSÉ FEDERICO.-



(FIRMADO) PONCE QUIMIS GRISMALDO ABEL.- (FIRMADO) PONCE RAUL
(FIRMADO) QUIROZ FALCONES EUSINO GERARDO.- (FIRMADO) SAN ANDRÉS
FRANCO PATRICIO IVAN.- (FIRMADO) SORNOZA PICO DOMINGO ECUADOR
(FIRMADO) SOTO CALDERÓN ARISTIDES HERIBERTO.- (FIRMADO) TUBAY
CHAVEZ KLEVER KERLY.- (FIRMADO) VILLAMAR CEDENO CARLOS
ALFREDO.- (FIRMADO) ABG. JESÚS ZAMBRANO ZAMBRANO Secretario Ad-hoc de
la Junta.

CERTIFICO.- Que el texto del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
de Accionistas, que antecede, es igual a su original que reposa en los libros sociales
de la **COMPANÍA TRANSPORTE Y COMERZIALIZACION DE AGUA Y
COMBUSTIBLE T.C.A.C S.A.**, a los que me remito en caso de ser necesario.

Manta, Septiembre 12 del 2017.

ABG. JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO.
Secretario Ad-hoc de la Junta.





PAGINA EN BLANCO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000022124

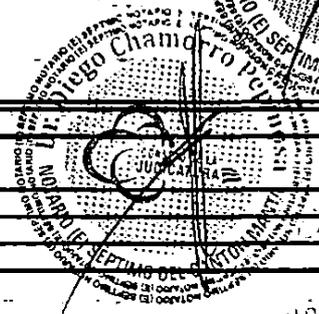


20171308007P01172



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308007P01172					
ACTO O CONTRATO: RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervineta	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1306904010	ECUATORIAN A	REPRESENTAN TE LEGAL	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

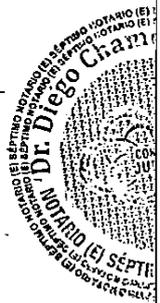


Escritura N°:		20171308007P01172					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:01)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306904010	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPIÑOSA
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

AP: 0646 DP 13-2017-KP





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** **CERTIFICADA** de la escritura pública de **RECTIFICATORIA** **REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. QUE OTORGA CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA;** firmada y sellada en Manta, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete (2017).

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 5934



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306904010	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MANTA /21/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 459 REP. 1741 DE FECHA 26-07-2006. LS

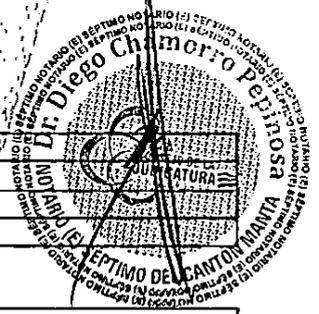
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 002-002-000022733



20171308007C01026

COPIA DE COMPULSA N° 20171308007C01026

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A SIGNADA CON EL NÚMERO 20171308007P01172, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s); conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:17).

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) D. EGO HUBERTO CHANORRO PEPINOSA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

